



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 010 -2022/GA

Lima, 11 de febrero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D0000100-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000021-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 01-2021/PST de fecha 21 de enero de 2022, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó que el día 20 de enero de 2022, informó sobre el deceso natural de un chivo criollo macho, en las instalaciones del Parque Zonal Manco Cápac; cuyo diagnóstico concluyó que se debió a un presunto infarto cardiaco por cólicos y obstrucción intestinal por cuerpos extraños, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° D0000032-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de un chivo criollo macho en el Parque Zonal Manco Cápac, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° D000021-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 03 de febrero de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de un chivo criollo macho en el Parque Zonal Manco Cápac;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del





Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado caprino (chivo criollo macho), es considerado un bien con código patrimonial N° 18782030, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

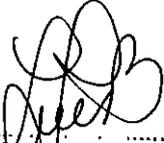
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de un chivo criollo macho en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

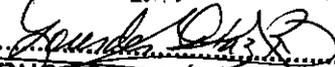
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




.....
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 036-566D
para conocimiento y fines cumpla con
transcribir:.....
Atentamente, 14 FEB 2022

.....
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria